



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28183

15/09/2025

79779

AUTOR/A: BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que el 1 de enero de 2022 entró en vigor la última revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11). En esa clasificación, el “Burn-out” se cataloga como un síndrome de desgaste profesional relacionado con el ámbito laboral.

Los motivos por los que aparece este síndrome entre los profesionales del ámbito sanitario son múltiples y están relacionados con la saturación del sistema sanitario por el incremento de la demanda de atención sanitaria, por el trato con situaciones estresantes derivadas de enfermedades graves o de pacientes conflictivos, la turnicidad, las malas relaciones laborales, así como la dificultad de conciliación con la vida familiar y personal de este sector.

El Comisionado de Salud Mental ha elaborado el nuevo Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027, aprobado recientemente en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que actualiza los objetivos, las prioridades y las recomendaciones a implementar en dicho Sistema Nacional de Salud en los próximos años.

Madrid, 22 de octubre de 2025